



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

**RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 470/2023  
Fecha Resolución: 27/06/2023

**Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO POR INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 377/2022.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el traslado de demanda, citación a juicio, reclamación de expediente y orden de emplazamiento remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 11 de Sevilla, negociado 3, registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 26 de mayo de 2023, correspondiente al procedimiento abreviado nº 377/2022.

Visto el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según el cual *"La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común"*.

Visto el art. 45.1, b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, según el cual *"En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos: b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos"*.

Vista las bases que han de regir el procedimiento selectivo que ha dado lugar al presente procedimiento judicial, según la cual los actos que del mismo de deriven serán notificados mediante publicación en el B.O.P de Sevilla y en el tablón de anuncios de la corporación.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. K) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, vengo a:

**RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Que esta Corporación comparezca en tiempo y forma en el Procedimiento abreviado 377/2022, Negociado 3, interpuesto a instancias de DON JOAQUÍN GÓMEZ BARCELÓ, frente al AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS, contra a resolución recaída en el seno del expediente administrativo "Plazas Policía Local".

**SEGUNDO.-** Encomendar para tal fin la representación y defensa de este Ayuntamiento al despacho de abogados MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L.P, en virtud de contrato administrativo suscrito en fecha 05/06/2023, pudiendo recaer dicha representación y defensa en cualesquiera de las siguientes letradas adscritas al contrato, a saber:

- D<sup>a</sup>. Ángela González Cotro.
- D<sup>a</sup>. Macarena Gordillo Monje.
- D<sup>a</sup>. Bárbara García Martínez.

**TERCERO.-** Ordenar al área de Personal y RRHH de este Ayuntamiento para que remita a la Vicesecretaría el expediente al que pertenece la resolución objeto de impugnación completo, debidamente foliado y autenticado por la Secretaría General, acompañado de un índice, para su remisión al Juzgado competente y a quienes se encomienda la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de 20 días, según

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bzuaAb1AYKJHRO1ERWXm0Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	27/06/2023 11:30:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bzuaAb1AYKJHRO1ERWXm0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bzuaAb1AYKJHRO1ERWXm0Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

dispone el art. 48.3 y 78.3 de la LJCA.

**CUARTO.-** Notifíquese a los/las interesados/as para que se personen y comparezcan, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días. Dicha notificación habrá de tener lugar mediante su publicación en el B.O.P de Sevilla y el Tablón de anuncios electrónico, alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 45.1, b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, y las Bases que han de regir el procedimiento selectivo que ha dado lugar al presente procedimiento judicial.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución al órgano judicial requirente.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bzuaAb1AYKJHRO1ERWxm0Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	27/06/2023 11:30:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bzuaAb1AYKJHRO1ERWxm0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bzuaAb1AYKJHRO1ERWxm0Q==</a>		

